



CONVOCATORIA DE ELECCIONES DEL CONSEJO DE CONSULTA 2024–2025

- Se invita a los connacionales residentes en las Provincias del Guayas, Los Ríos, Galápagos, Manabí y Santa Elena a participar en la elección del Consejo de Consulta de la Comunidad Peruana 2024-2025, a fin de establecer un espacio de diálogo y cooperación entre nuestros compatriotas y el Consulado General del Perú en Guayaquil.
- La citada elección tendrá lugar el sábado 14 de septiembre de 2024, a partir de las 09:00 horas, en la sede de esta Oficina Consular, ubicada en la Avenida Francisco de Orellana, Kennedy Norte, Edificio Centrum (Claro), piso 13, oficina 4.
- Los requisitos para votar son:
 - a) Ser peruano;
 - b) Ser mayor de 18 años al momento de elegir; y
 - a) Estar inscrito en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil del Perú (RENIEC) con domicilio en alguna de las Provincias mencionadas.
- Los requisitos para postular como candidato al Consejo de Consulta son:
 - a) Ser peruano;
 - b) Ser mayor de 18 años al momento de postular;
 - c) Estar inscrito en el RENIEC con domicilio en alguna de las Provincias mencionadas;
 - d) No ser funcionario o empleado de esta Oficina Consular;
 - e) No registrar antecedentes policiales ni penales tanto en el Perú como en el Ecuador; y
 - f) No haber sido sancionado con pérdida de la condición de miembro de algún Consejo de Consulta.
- Los connacionales interesados en postular como candidatos deben cursar una comunicación escrita al Ministro Consejero José Ignacio Mariátegui, Encargado del Consulado General del Perú en Guayaquil. Posteriormente, el interesado deberá llenar una declaración jurada cuyo formato es proporcionado por esta Oficina Consular, en la cual deberá ratificar su interés en presentar su candidatura, así como confirmar que carece de antecedentes penales o policiales en el Perú y en el Ecuador.
- El Consejo de Consulta 2024-2025 debe estar compuesto por no menos de tres (3) miembros.
- El número de votantes para validar la elección es el 3% del número total de inscritos en el RENIEC correspondiente a la circunscripción del Consulado General del Perú en Guayaquil.
- Las elecciones podrían extenderse por siete (7) horas si tres (3) candidaturas han sido notificadas debidamente a esta Oficina Consular hasta antes de la hora programada para el inicio del sufragio, y si se ha podido conformar el respectivo Comité Electoral, el cual debe estar compuesto por tres (3) connacionales que acepten voluntariamente dicho encargo, entre los cuales no pueden figurar ni los candidatos ni los funcionarios de este Consulado General.
- El proceso electoral se declararía desierto en las siguientes circunstancias:
 - a) Cuando no se ha podido conformar el Comité Electoral, ya sea por falta de concurrencia de electores o por la negativa de éstos a asumir tal función;
 - b) Cuando no se ha alcanzado el número mínimo de candidatos necesario a la hora proyectada para el inicio de las votaciones;
 - c) Cuando no se ha alcanzado el número mínimo de electores; y
 - d) Cuando no se ha elegido el número necesario de miembros del Consejo de Consulta (cuando los candidatos no obtienen votos).
- Se podrán dar a conocer las candidaturas y se atenderán las consultas relativas al presente tema a través del correo electrónico conperuguayaquil@gmail.com

Guayaquil, 13 de junio de 2024